

--

DATOS PERSONALES

ALUMNO/A				
Apellido 1		Apellido 2		Nombre
<input type="checkbox"/>	Hombre			
Nacido en:				
<input type="checkbox"/>	Mujer	Población	Provincia	País
				Sí NO
Fecha Nacimiento		D.N.I. / Pasaporte		¿Hermanos/as en el centro?
PADRE				
Apellido 1 del padre		Apellido 2 del padre		Nombre del padre
Domicilio Calle		Número	Piso	Localidad
				Código Postal
Fecha Nacimiento		D.N.I. / Pasaporte		e-mail
				Teléfono móvil
MADRE				
Apellido 1 de la madre		Apellido 2 de la madre		Nombre de la madre
Domicilio Calle		Número	Piso	Localidad
				Código Postal
Fecha Nacimiento		D.N.I. / Pasaporte		e-mail
				Teléfono móvil

DATOS ACADÉMICOS

Repite	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	CENTRO DE PROCEDENCIA		CURSO		NIVEL	
--------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------	--	-------	--	-------	--

¿Solicita la participación del alumno/a en el programa BILINGÜE en INGLÉS?	<input type="checkbox"/>	SÍ (deberá realizar prueba de nivel)	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	---	--------------------------	-----------	--------------------------

MATERIAS 4º ESO

ITINERARIO B	ITINERARIO A																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">CIENCIAS</td> <td style="width: 50%;">HUMANIDADES Y CCSS</td> </tr> </table>	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">BLOQUE CCFF</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	BLOQUE CCFF													
CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS																
BLOQUE CCFF																	
MATERIAS COMUNES	MATERIAS COMUNES																
GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA CASTELLANA Y LIT., INGLÉS/ENGLISH*, MATEMÁTICAS/MATHEMATICS*, ED. FÍSICA/ PHYSICAL EDUCATION*, RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA, TUTORÍA	GEOGRAFÍA E HISTORIA, LENGUA CASTELLANA Y LIT., INGLÉS/ENGLISH*, MATEMÁTICAS/MATHEMATICS*, ED. FÍSICA/ PHYSICAL EDUCATION*, RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA, TUTORÍA																
BLOQUE ESPECIFICO	BLOQUE ESPECIFICO																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA</td> <td style="width: 50%;">ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO, LATÍN</td> </tr> </table>	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO, LATÍN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL													
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO, LATÍN																
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL																	
BLOQUE COMÚN (elegir una materia)	BLOQUE COMÚN (elegir una materia)																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>EXPRESIÓN ARTÍSTICA</td><td style="width: 50px;"></td></tr> <tr><td>FRANCÉS</td><td></td></tr> <tr><td>TECNOLOGÍA</td><td></td></tr> <tr><td>DIGITALIZACIÓN</td><td></td></tr> <tr><td>MÚSICA</td><td></td></tr> </table>	EXPRESIÓN ARTÍSTICA		FRANCÉS		TECNOLOGÍA		DIGITALIZACIÓN		MÚSICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>TECNOLOGÍA</td><td style="width: 50px;"></td></tr> <tr><td>DIGITALIZACIÓN</td><td></td></tr> <tr><td>MÚSICA</td><td></td></tr> </table>	TECNOLOGÍA		DIGITALIZACIÓN		MÚSICA	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA																	
FRANCÉS																	
TECNOLOGÍA																	
DIGITALIZACIÓN																	
MÚSICA																	
TECNOLOGÍA																	
DIGITALIZACIÓN																	
MÚSICA																	
OPTATIVA (elegir una materia)																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>CULTURA CIENTÍFICA</td><td style="width: 50px;"></td></tr> <tr><td>CULTURA CLÁSICA</td><td></td></tr> <tr><td>ORATORIA Y ESCRITURA</td><td></td></tr> <tr><td>FILOSOFÍA</td><td></td></tr> </table>		CULTURA CIENTÍFICA		CULTURA CLÁSICA		ORATORIA Y ESCRITURA		FILOSOFÍA									
CULTURA CIENTÍFICA																	
CULTURA CLÁSICA																	
ORATORIA Y ESCRITURA																	
FILOSOFÍA																	

* A cursar por parte del alumnado del programa bilingüe

Dado el carácter propio del centro, el alumnado cursará preferentemente la asignatura de Religión. Caso de no querer cursarla marque aquí

Firma (padre, madre o tutor legal)

Zaragoza, _____ de _____ de _____

--

*Para la correcta matriculación del alumno/a será precisa la firma de ambos progenitores. No obstante, en el caso de un firmante, este manifiesta expresamente que efectúa matriculación con el consentimiento y conocimiento de las presentes condiciones por parte del otro progenitor, asumiendo la responsabilidad, salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por orden

El presente documento de matriculación en el Centro constituye la expresión de la voluntad concordante de las dos partes (el Centro "O.D. Santo Domingo de Silos" y los padres o tutores) de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, ateniéndose a lo regulado en la normativa y legal y en las siguientes cláusulas que manifiestan expresamente conocer y aceptar.

1. El Centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el **Carácter Propio y Proyecto Educativo Institucional**. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia están contenidas en el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)**. Estos documentos son públicos y todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen el derecho de conocerlos.
2. El Centro tiene suscrito un **concierto educativo** con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de Ed. Infantil y Primaria. Los Centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, al Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y los Arts. 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
3. De conformidad con lo previsto en el Art. 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros privados concertados están obligados a mantener escolarizados a todos sus alumnos hasta el final de la enseñanza obligatoria, salvo cambio de Centro producido por voluntad familiar o por aplicación de alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos. En este sentido, el Art. 84.8 del texto legal citado dispone que en los centros privados concertados que impartan varias etapas educativas, el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la oferta del curso que sea objeto de concierto y que corresponda a la menor edad. En consecuencia este contrato de matriculación mantendrá su vigencia durante todo el período de escolarización del alumno en etapas.
4. El firmante del presente manifiesta que conoce y respeta el Proyecto Educativo del Centro, su ideario cristiano, el RRI, así como todas las **normas de convivencia del Colegio y las normas de funcionamiento de los servicios complementarios**, incluidas las relativas a vestimenta/uniformidad, aprobadas por el Consejo Escolar, según el procedimiento establecido para ello.
5. El firmante elige que su hijo reciba la materia de **Religión** en todos los cursos mientras esté escolarizado en el Centro, conforme al horario dispuesto en el currículo aprobado para cada uno de los niveles educativos por el Departamento de Educación. Mediante el presente, se informa al firmante, que, conforme a la normativa vigente, podrá optar porque su hijo reciba la materia de Valores Sociales y Cívicos en Educación Primaria o Valores Éticos en Educación Secundaria debiendo manifestar por escrito esta opción a comienzo de cada curso a la Dirección del Centro. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo curse la materia de Religión marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que su hijo se encuentre escolarizado en niveles concertados en este Colegio.
6. Las **actividades extraescolares, complementarias y los servicios complementarios** organizados por el Centro tienen **carácter voluntario**. Sus precios son aprobados por el Consejo Escolar a propuesta de la Entidad Titular, y comunicados a la Administración educativa. Los importes se comunican en la circular de comienzo de curso o en la publicidad de las actividades.
7. El Centro en el ámbito de su actividad académica proporcionará a sus alumnos **material complementario**, que tendrá el carácter de **servicio complementario**, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo se beneficie de este material complementario mediante esta fórmula, marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que se encuentre escolarizado en niveles concertados en este Colegio y en cuyo caso el alumno podrá ser requerido para que aporte él mismo el material necesario en el aula para el seguimiento de las clases.
8. **Los padres de los alumnos serán informados** de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos o de las cuestiones del Centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que, en cada caso, se determinen y, especialmente, a través de la **plataforma digital de comunicación con las familias** vigente en cada momento, que tiene el carácter de **servicio complementario**, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. Así mismo, los padres podrán entrevistarse con la Dirección, los tutores o profesores de sus hijos/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora. En caso de que **NO DESEEN** hacer uso de este servicio marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que su hijo se encuentre escolarizado en niveles concertados en este Colegio.
9. Por su parte, los padres firmantes manifiestan que como primeros responsables de la educación de su hijo/a **participarán activamente en el proceso educativo** del mismo en el ámbito escolar:
 - a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
 - b) Interesándose por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - c) Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.
 - d) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el Centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - e) Informando a los responsables del Centro que, en cada caso, corresponda de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
 - f) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del Centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
10. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, le informamos que los datos personales reseñados en el presente contrato de matrícula serán incorporados y tratados por el Titular del Centro F. C. "Obra Diocesana Santo Domingo de Silos". Igualmente le informamos que el citado tratamiento tiene por objeto la adecuada organización, gestión y prestación de las actividades académicas, de orientación educativa, y de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios del Centro, así como la gestión económica y administrativa del mismo, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos e información de tipo psicopedagógico relacionada con el proceso de aprendizaje. La legitimación en el tratamiento de los datos deriva de la relación escolar que con el contrato de matrícula se inicia entre el alumno/a y sus progenitores con el centro educativo, de conformidad con la normativa vigente en materia de educación, especialmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Los datos personales no se cederán a terceros salvo consentimiento, y salvo las obligaciones legales de conformidad con la normativa vigente aplicable a la relación escolar y las prestaciones de servicios asociados a la actividad docente. Asimismo, se le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad dirigiéndose por escrito a "Obra Diocesana Santo Domingo de Silos" en C/Amistad 6, aportando en todo caso fotocopia de su DNI o NIE. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos (Política de Privacidad) en: www.educasilos.com
11. Es obligación de los padres o tutores proporcionar datos veraces y comunicar cualquier modificación al Centro. Igualmente queda informado que el cambio de domicilio, teléfonos, datos personales, correos electrónicos y otras notificaciones relevantes para la relación escolar únicamente serán válidas si son comunicados en la debida forma y por escrito en la Secretaría del Centro (especialmente los datos médicos). A estos efectos, no se considerarán válidas las comunicaciones que no cumplan el requisito anterior ni las remitidas por correo electrónico.
12. El Centro dispone de un **servicio complementario de Enfermería escolar** para la atención de los alumnos durante su estancia en períodos lectivos y otros servicios complementarios. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo cause alta en el mismo, marque la casilla . Si marca esta opción, deberá prestar atención al impreso específico de este servicio en el que se detallan las obligaciones de los padres, así como a darse por notificado de que el Centro se reserva el derecho a facturar la prestación médica en caso de que sea precisa la atención al alumno.
13. El Centro cuenta con un **seguro de accidentes**, que tiene la naturaleza de **servicio complementario**, por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEEN** hacer aportación alguna para el seguro de accidentes marque la casilla
Seguro escolar de accidentes para Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º de la ESO, coberturas y condiciones de póliza:
Se garantizan exclusivamente los accidentes que sufran los alumnos durante las horas de clase, recreo y ejercicios físicos dentro del recinto escolar y horarios lectivos, así como las excursiones y visitas organizadas por el Centro de Enseñanza y bajo la tutela y dirección del profesorado. CAPITAL EN CASO DE MUERTE, 6000 €. INVALIDEZ PERMANENTE, 9000 €. INVALIDEZ TEMPORAL: EXCLUIDA. **ASISTENCIA SANITARIA: Gastos médicos INCLUIDOS, en las clínicas a las que se derive el alumno desde el Servicio de Enfermería en función del tipo de asistencia que se requiera.** Accidente dental, ILIMITADA (límite 3 años). Los gastos de asistencia que se produzcan como consecuencia de un accidente, serán por cuenta del asegurador **durante un período máximo de 3 años, a contar desde la fecha en que ocurrió el accidente.** Cualquier alumno que sufra daño en el interior del Centro debe, inexcusablemente, pasar por el Servicio de Enfermería escolar para ser atendido. Si el responsable de Enfermería de este servicio del Colegio considera necesario enviarlo a un Centro sanitario se le extenderá el correspondiente parte oficial, único documento válido. Sin este documento, los gastos serán por cuenta del alumno accidentado que vaya al centro sanitario privado. Este seguro **NO** cubre los accidentes producidos en entrenamientos y competiciones deportivas oficiales que estén cubiertos a través de la Mutualidad Deportiva correspondiente. Para poder ser atendido por los servicios sanitarios concertados y hacer uso de la póliza, es preciso encontrarse de alta y al corriente del pago
Seguro escolar obligatorio para los alumnos de 3º y 4º de la ESO: La acción protectora sanitaria frente a los accidentes en el centro escolar, se presta en su integridad por los Centros asistenciales del SALUD. EL seguro escolar es obligatorio y sus prestaciones se regulan en la normativa correspondiente.

El presente documento de matriculación en el Centro constituye la expresión de la voluntad concordante de las dos partes (el Centro "O.D. Santo Domingo de Silos" y los padres o tutores) de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, ateniéndose a lo regulado en la normativa y legal y en las siguientes cláusulas que manifiestan expresamente conocer y aceptar.

1. El Centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el **Carácter Propio y Proyecto Educativo Institucional**. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia están contenidas en el **Reglamento de Régimen Interior (RRI)**. Estos documentos son públicos y todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen el derecho de conocerlos.
2. El Centro tiene suscrito un **concierto educativo** con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de Ed. Infantil y Primaria. Los Centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, al Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y los Arts. 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
3. De conformidad con lo previsto en el Art. 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros privados concertados están obligados a mantener escolarizados a todos sus alumnos hasta el final de la enseñanza obligatoria, salvo cambio de Centro producido por voluntad familiar o por aplicación de alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos. En este sentido, el Art. 84.8 del texto legal citado dispone que en los centros privados concertados que impartan varias etapas educativas, el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la oferta del curso que sea objeto de concierto y que corresponda a la menor edad. En consecuencia, este contrato de matrícula mantendrá su vigencia durante todo el período de escolarización del alumno en etapas.
4. El firmante del presente manifiesta que conoce y respeta el Proyecto Educativo del Centro, su ideario cristiano, el RRI, así como todas las normas de convivencia del Colegio y las **normas de funcionamiento de los servicios complementarios**, incluidas las relativas a vestimenta/uniformidad, aprobadas por el Consejo Escolar, según el procedimiento establecido para ello.
5. El firmante elige que su hijo reciba la materia de **Religión** en todos los cursos mientras esté escolarizado en el Centro, conforme al horario dispuesto en el currículo aprobado para cada uno de los niveles educativos por el Departamento de Educación. Mediante el presente, se informa al firmante, que, conforme a la normativa vigente, podrá optar porque su hijo reciba la materia de Valores Sociales y Cívicos en Educación Primaria o Valores Éticos en Educación Secundaria debiendo manifestar por escrito esta opción a comienzo de cada curso a la Dirección del Centro. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo curse la materia de Religión marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que su hijo se encuentre escolarizado en niveles concertados en este Colegio.
6. Las **actividades extraescolares, complementarias y los servicios complementarios** organizados por el Centro tienen **carácter voluntario**. Sus precios son probados por el Consejo Escolar a propuesta de la Entidad Titular, y comunicados a la Administración educativa. Los importes se comunican en la circular de comienzo de curso o en la publicidad de las actividades.
7. El Centro en el ámbito de su actividad académica proporcionará a sus alumnos **material complementario**, que tendrá el carácter de **servicio complementario**, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo se beneficie de este material complementario mediante esta fórmula, marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que se encuentre escolarizado en niveles concertados en este Colegio y en cuyo caso el alumno podrá ser requerido para que aporte él mismo el material necesario en el aula para el seguimiento de las clases.
8. **Los padres de los alumnos serán informados** de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos o de las cuestiones del Centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que, en cada caso, se determinen y, especialmente, a través de la **plataforma digital de comunicación con las familias** vigente en cada momento, que tiene el carácter de **servicio complementario**, y por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. Así mismo, los padres podrán entrevistarse con la Dirección, los tutores o profesores de sus hijos/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora. En caso de que **NO DESEEN** hacer uso de este servicio marque la casilla , pudiendo ejercer esta opción durante todo el período en el que su hijo se encuentre escolarizado en niveles concertados en este Colegio.
9. Por su parte, los padres firmantes manifiestan que como primeros responsables de la educación de su hijo/a **participarán activamente en el proceso educativo** del mismo en el ámbito escolar:
 - a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
 - b) Interesándose por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - c) Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.
 - d) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el Centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - e) Informando a los responsables del Centro que, en cada caso, corresponda de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
 - f) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del Centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
10. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, le informamos que los datos personales reseñados en el presente contrato de matrícula serán incorporados y tratados por el Titular del Centro F. C. "Obra Diocesana Santo Domingo de Silos". Igualmente le informamos que el citado tratamiento tiene por objeto la adecuada organización, gestión y prestación de las actividades académicas, de orientación educativa, y de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios del Centro, así como la gestión económica y administrativa del mismo, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos e información de tipo psicopedagógico relacionada con el proceso de aprendizaje. La legitimación en el tratamiento de los datos deriva de la relación escolar que con el contrato de matrícula se inicia entre el alumno/a y sus progenitores con el centro educativo, de conformidad con la normativa vigente en materia de educación, especialmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Los datos personales no se cederán a terceros salvo consentimiento, y salvo las obligaciones legales de conformidad con la normativa vigente aplicable a la relación escolar y las prestaciones de servicios asociados a la actividad docente. Asimismo, se le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad dirigiéndose por escrito a "Obra Diocesana Santo Domingo de Silos" en C/Amistad 6, aportando en todo caso fotocopia de su DNI o NIE. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos (Política de Privacidad) en: www.educasilos.com
11. Es obligación de los padres o tutores proporcionar datos veraces y comunicar cualquier modificación al Centro. Igualmente queda informado que el cambio de domicilio, teléfonos, datos personales, correos electrónicos y otras notificaciones relevantes para la relación escolar únicamente serán válidas si son comunicados en la debida forma y por escrito en la Secretaría del Centro (especialmente los datos médicos). A estos efectos, no se considerarán válidas las comunicaciones que no cumplan el requisito anterior ni las remitidas por correo electrónico.
12. El Centro dispone de un **servicio complementario de Enfermería escolar** para la atención de los alumnos durante su estancia en periodos lectivos y otros servicios complementarios. En caso de que **NO DESEEN** que su hijo cause alta en el mismo, marque la casilla . Si marca esta opción, deberá prestar atención al impreso específico de este servicio en el que se detallan las obligaciones de los padres, así como a darse por notificado de que el Centro se reserva el derecho a facturar la prestación médica en caso de que sea precisa la atención al alumno.
13. El Centro cuenta con un **seguro de accidentes**, que tiene la naturaleza de **servicio complementario**, por el que los padres o tutores abonarán la cantidad que al respecto para cada curso apruebe el Consejo Escolar del Centro y comunique a la Administración de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y del que será informado en la circular de comienzo de curso. En caso de que **NO DESEEN** hacer aportación alguna para el seguro de accidentes marque la casilla .
Seguro escolar de accidentes para Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º de la ESO, coberturas y condiciones de póliza:
Se garantizan exclusivamente los accidentes que sufran los alumnos durante las horas de clase, recreo y ejercicios físicos dentro del recinto escolar y horarios lectivos, así como las excursiones y visitas organizadas por el Centro de Enseñanza y bajo la tutela y dirección del profesorado. CAPITAL EN CASO DE MUERTE, 6000 €. INVALIDEZ PERMANENTE, 9000 €. INVALIDEZ TEMPORAL: EXCLUIDA. **ASISTENCIA SANITARIA: Gastos médicos INCLUIDOS, en las clínicas a las que se derive el alumno desde el Servicio de Enfermería en función del tipo de asistencia que se requiera.** Accidente dental, ILIMITADA (límite 3 años). Los gastos de asistencia que se produzcan como consecuencia de un accidente, serán por cuenta del asegurador **durante un período máximo de 3 años, a contar desde la fecha en que ocurrió el accidente.** Cualquier alumno que sufra daño en el interior del Centro debe, inexcusablemente, pasar por el Servicio de Enfermería escolar para ser atendido. Si el responsable de Enfermería de este servicio del Colegio considera necesario enviarlo a un Centro sanitario se le extenderá el correspondiente parte oficial, único documento válido. Sin este documento, los gastos serán por cuenta del alumno accidentado que vaya al centro sanitario privado. Este seguro **NO** cubre los accidentes producidos en entrenamientos y competiciones deportivas oficiales que estén cubiertos a través de la Mutualidad Deportiva correspondiente.
Para poder ser atendido por los servicios sanitarios concertados y hacer uso de la póliza, es preciso encontrarse de alta y al corriente del pago
Seguro escolar obligatorio para los alumnos de 3º y 4º de la ESO: La acción protectora sanitaria frente a los accidentes en el centro escolar, se presta en su integridad por los Centros asistenciales del SALUD. El seguro escolar es obligatorio y sus prestaciones se regulan en la normativa correspondiente.
14. El firmante declara ser informado de que dispondrá del plazo de desistimiento legalmente establecido por la normativa para el caso de aquellos pagos realizados en el caso de servicios complementarios efectuados tales como material complementario, enfermería, seguro...etc.